

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

CVE-2014-14928 *Corrección de errores a anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 202, de 21 de octubre de 2014, de Orden HAC/47/2014, de 6 de octubre, por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio 2014 y la apertura del ejercicio 2015.*

Advertidos errores en la Orden HAC/47/2014, de 6 de octubre, por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio 2014 y la apertura del ejercicio 2015, publicada en el BOC número 202, de 21 de octubre de 2014, se procede a subsanarlos en los siguientes términos:

- Se elimina el primer apartado del párrafo tercero de la Disposición Novena, Relación de deudores, que decía: Los que se deriven del cumplimiento de normas legales o reglamentarias...y reajuste del IVA.
- La Disposición Adicional Única queda redactada como sigue: Las limitaciones establecidas con carácter general en la presente Orden no resultarán de aplicación a expedientes y documentos relativos a endeudamiento, gastos de personal y los que se deriven del cumplimiento de normas legales o reglamentarias.
- Se publican los Anexos I, II, III, IV y V.

Santander, 21 de octubre de 2014.
La consejera de Economía, Hacienda y Empleo,
Cristina Mazas Pérez-Oleaga.

JUEVES, 30 DE OCTUBRE DE 2014 - BOC NÚM. 209

ANEXO I

D/Dña..... Secretario/a General de la Consejería
de...../ Director/a del Organismo Autónomo...../
Director/a del Instituto.....

CERTIFICA

PRIMERO. Que los saldos y movimientos de la cuenta “Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto” de la sección presupuestaria.....durante el ejercicio 2014 por aplicación presupuestaria, se corresponden con aquellos reflejados en el ANEXO II adjunto a este certificado.

SEGUNDO. Que la cantidad total abonada durante el ejercicio 2014 en la cuenta, como gastos registrados en el periodo, asciende a.....€ (9), quedando pendiente de aplicar al presupuesto a 31-12-14 el importe de € (9 - 4).

Las operaciones descritas en este punto segundo quedan detalladas en el ANEXO III adjunto a este certificado.

TERCERO. Que la cantidad total cargada durante el ejercicio 2014 en la cuenta, al haber sido aplicados los gastos correspondientes al presupuesto 2014, asciende a.....€ (6).

De dicha cantidad, el importe aplicado con origen en el ejercicio 2012 o anteriores asciende a.....€ (3), el importe aplicado con origen en el ejercicio 2013 asciende a€ (2) y el importe aplicado con origen en el propio ejercicio 2014 asciende a€ (4).

Las operaciones descritas en este punto tercero, aplicadas a presupuesto a 31-12-14, quedan detalladas en el ANEXO IV adjunto a este certificado.

CUARTO. Que el saldo final de la cuenta a 31 de diciembre de 2014 asciende a.....€ (10) correspondiéndose con el detalle del Anexo V adjunto a este certificado.

Y para que así conste, a efectos de lo establecido en la Orden HAC/XX/2014, de de octubre, por la que se regulan las operaciones de cierre del ejercicio 2014 y la apertura del ejercicio 2015 se expide el presente certificado en Santander a dede 2015.

(*) La numeración entre paréntesis, hace referencia a las distintas columnas del anexo II

